

## OBJETIVO

La presente política tiene como finalidad establecer los lineamientos que rigen la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos en las operaciones de Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V. y su cadena de suministro. Dichos lineamientos están alineados con las normas internacionales en la materia, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, a los cuales la Compañía está adherida en beneficio de los colaboradores(as).

## ALCANCE

Esta Política es global y aplica a cada país en el que Genomma Lab Internacional, sus filiales, y subsidiarias tienen operaciones. Si alguna disposición de esta política se contrapone con lo estipulado en las leyes aplicables para algún país determinado prevalecerá lo estipulado por las leyes de ese país. Esperamos la correspondencia de todos nuestros socios comerciales y proveedores en lo relativo al respeto a los derechos humanos.

## CONTENIDO

1. Definiciones .....	2
2. Debida diligencia en derechos humanos .....	3
3. Compromiso de Genomma Lab Internacional con los derechos humanos .....	3
4. Lineamientos de acción frente a grupos de interés .....	3
4.1 Clientes y consumidores(as) .....	3
4.2 Colaboradores(as) .....	4
4.3 Comunidades .....	4
4.4 Medio ambiente .....	5
4.5 Proveedores .....	5
5. Implementación y seguimiento .....	5
6. Consultas y reclamaciones .....	5
7. Divulgación .....	5
8. Referencias .....	6
8.1 Internas .....	6
8.2 Externas .....	6
9. Firmas de Autorización .....	7

## 1. DEFINICIONES

Los siguientes términos, utilizados con mayúscula inicial en el presente documento, tienen los siguientes significados (todos los términos que se utilicen en forma singular en este documento tendrán el mismo significado cuando se utilicen en forma plural y viceversa).

CONCEPTO	DEFINICIONES
<b>Debida diligencia en Derechos Humanos</b>	Es la gestión proactiva de riesgos empresariales relacionados con impactos negativos en los derechos humanos, incluyendo su identificación, prevención, mitigación y remediación.
<b>Discriminación</b>	Consiste en dar un trato desfavorable e injusto a otra persona o grupo, generalmente por su origen, identidad o forma de vida.
<b>Derechos Humanos</b>	Prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.
<b>Pacto Mundial</b>	Llamado a las empresas a alinear sus estrategias y operaciones con los Diez Principios universales sobre Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción, a tomar medidas que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
<b>Trabajo forzoso</b>	Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.
<b>Trabajo infantil</b>	Todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.
<b>Diversidad</b>	Presencia de personas con diferentes características físicas, sociales y personales en un grupo u organización.
<b>Inclusión</b>	Actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella.

## 2. DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

En cumplimiento de la debida diligencia, durante 2024, Genomma Lab Internacional realizo un proceso de identificación y evaluación de riesgos en derechos humanos de sus operaciones y cadena de suministro.

Este ejercicio incluyó la realización de consultas a clientes, proveedores, colaboradores(as), entre otros grupos de interés. Las áreas responsables evaluaron los riesgos para priorizar aquellos con mayor escala de probabilidad e impacto, para los cuales se definió un plan de acción con medidas de prevención, mitigación y remediación. En ese sentido, la actualización de la política es resultado de este proceso de identificación de riesgos y, por lo tanto, las temáticas abordadas recogen los temas priorizados.

## 3. COMPROMISO DE GENOMMA LAB INTERNACIONAL CON LOS DERECHOS HUMANOS

Genomma Lab Internacional asume el compromiso de identificar, prevenir, mitigar y remediar posibles impactos adversos en los derechos humanos derivados de sus operaciones. Por ello, están alineados y siguen los más altos estándares y marcos reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos.

La Compañía adopta un enfoque de debida diligencia para prevenir cualquier impacto adverso en los derechos humanos derivado de sus operaciones. Para ello, identifica y evalúa de manera proactiva los posibles efectos de sus actividades, tanto directas como a lo largo de su cadena de suministro, integrando estos hallazgos en sus procesos internos para la implementación de medidas oportunas. Asimismo, promueve la adopción de este compromiso entre sus grupos de interés y colabora estrechamente con sus proveedores para impulsar su alineación con los marcos internacionales de derechos humanos, fomentando la implementación de acciones de debida diligencia a lo largo de toda la cadena de valor.

## 4. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN FRENTE A GRUPOS DE INTERÉS

### 4.1. CLIENTES Y CONSUMIDORES(AS)

- Ofrecer productos que cumplan con los requisitos de calidad, regulatorios y legales aplicables.
- Brindar información clara y oportuna sobre los beneficios y efectos adversos de los productos comercializados por la Compañía.
- Facilitar canales efectivos para la presentación de quejas o reportes sobre presuntas vulneraciones a los derechos de los consumidores(as).
- Resguardar la información proporcionada por los clientes y consumidores(as) para reducir el riesgo de uso indebido y/o sustracción de esta.

### 4.2. COLABORADORES(AS)

- Garantizar condiciones de trabajo dignas, así como horas de trabajo razonables y compensaciones justas, vigilando en todo momento el cumplimiento de las regulaciones en materia laboral.
- Proporcionar y mantener un espacio de trabajo seguro y saludable para todas las personas que formen parte del equipo en cumplimiento de los procedimientos en materia de seguridad y salud establecidos en nuestro Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), así como la normativa aplicable en cada país donde operamos.
- Respetar y considerar en todo momento la diversidad e inclusión, ofreciendo igualdad de oportunidades para desarrollar sus aptitudes y capacidades.
- Cumplir con las leyes aplicables en materia de no discriminación e inclusión laboral, para los procesos de reclutamiento, contratación, promoción, despido, jubilación, transferencias laborales, permisos, compensación y capacitación.
- Mantener un enfoque de tolerancia cero para cualquier discurso o conducta que pretenda, o tenga el efecto de abusar o acosar a cualquier colaborador o colaboradora debido a su raza, color, edad, orientación sexual, género, religión, discapacidad, origen étnico y/o estado civil.
- Garantizar la protección de las y los colaboradores que reporten vulneraciones a sus derechos humanos a través de la Línea de Atención Ética "Gen-Te Escucha" y evitar la toma de represalias.
- Respetar los derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva de nuestros colaboradores(as).
- Contemplar y tomar en cuenta todas las medidas necesarias para evitar el trabajo forzoso en nuestras operaciones.
- Vigilar y mantener nuestro compromiso sobre la prohibición de contratación de personas menores de 18 años, considerando en todo momento las regulaciones relativas a este tema.

### 4.3. COMUNIDADES

- Conducir nuestros objetivos de negocio, en todos los lugares operamos, de manera ética para contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Impulsar la vinculación de nuestros grupos de interés, particularmente de las comunidades vecinas, en los proyectos e iniciativas que desarrollamos para asegurarnos de escuchar, aprender y de tener en cuenta sus puntos de vista en nuestra operación.
- Garantizar los mecanismos para atender cualquier petición, queja o reclamo relacionada con la afectación a los derechos humanos de las comunidades, así como para comunicar de manera oportuna y transparente los impactos de nuestras operaciones o de las actividades de nuestros socios comerciales y/o proveedores.

#### 4.4. MEDIO AMBIENTE

- Cuidar los recursos naturales y minimizar el impacto ambiental en todas nuestras operaciones, cumpliendo la normatividad vigente aplicable, previniendo la contaminación del suelo, el agua y la atmósfera.
- Contribuir a los esfuerzos colectivos para mitigar los efectos del cambio climático.
- Desarrollar nuestras actividades de manera sostenible y responsable.

#### 4.5. PROVEEDORES

- Realizar seguimiento a los compromisos de proveedores y contratistas en materia de derechos humanos, consignados en el Código de Conducta y Ética para Proveedores.
- Promover y vigilar que nuestros(as) socios comerciales y proveedores estén alineados a nuestro compromiso en contra del trabajo forzoso e infantil.
- Sensibilizar a los proveedores para que adopten políticas y lineamientos en derechos humanos de acuerdo con sus actividades.
- Evaluar periódicamente a los proveedores en relación con su cumplimiento de la legislación y la adopción de buenas prácticas de gobernanza, gestión social y ambiental, para reducir los riesgos de afectaciones a los derechos humanos en sus actividades.
- Promover los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos con los proveedores y contratistas de seguridad pública y privada. Asimismo, exigir el uso proporcional y adecuado de la fuerza, en caso de que se requiera.

#### 5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todas las áreas de la Compañía son responsables de la implementación de esta política y de los planes de acción derivados del proceso de debida diligencia en derechos humanos. La Gerencia de Responsabilidad Social y Sostenibilidad se encarga del monitoreo y seguimiento de la implementación de esta política y sugiere ajustes en caso de ser necesario.

#### 6. CONSULTAS Y RECLAMACIONES

Cualquier acto contrario a los lineamientos de acción establecidos en esta Política podrá reportarse por cualquier grupo de interés, de manera anónima o no, a través de la Línea de Atención Ética "[Gen-Te Escucha](#)".

#### 7. DIVULGACIÓN

Genomma Lab Internacional se compromete a divulgar las actualizaciones de la Política de Derechos Humanos con sus grupos de interés a través de estrategias específicas para cada uno de ellos, con lo que se busca asegurar el conocimiento y la adhesión a los lineamientos de acción descritos en el presente documento.

Los avances concretos y aprendizajes derivados de esta Política serán comunicados a los grupos de interés a través del Informe de Sostenibilidad, o de aquellos medios o recursos establecidos para tal fin.

#### 8. REFERENCIAS

##### 8.1. INTERNAS

- Código de Conducta y Ética para Proveedores
- Política Ambiental
- Política Anticorrupción
- Política de Agua
- Política de Biodiversidad y No Deforestación
- Política de Ciberseguridad
- Política de Derechos Humanos
- Política de Diversidad, Inclusión e Igualdad
- Política de Gestión Integral
- Política de Grupos de Interés
- Política de Seguridad y Salud
- Política de Sostenibilidad
- Política de Diversidad en el Consejo de Administración
- Política Global de Publicidad y Comunicación
- Política para la Prevenir, Analizar e Identificar

##### 8.2. EXTERNAS

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Pacto Global de las Naciones Unidas
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- Principios de Empoderamiento de la Mujer (WEP's, por sus siglas en inglés)
- Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos



**Marco Sparvieri**  
Director General  
Abril, 2025